



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 02 de junio de 2016

Nº 028-2016-GA-OSITRAN

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 004-2016-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 17 de mayo de 2016, emitido por la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e), de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, el inciso j), del artículo 10º, del Reglamento de la Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, de igual modo, el literal k.1 del artículo 10º del citado Reglamento, dispone entre estas funciones, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades; y asimismo, derogó las Directivas existentes referente a la gestión de los bienes muebles, manteniendo sólo vigente en todos sus extremos, la Directiva Nº 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Nº 027-2013/SBN.

Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN que aprueba la Directiva Nº 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", tiene como finalidad

